



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 5216 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 28 /2024

TEMUCO, 09 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- El Ord 859 de 29.11.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el ordinario N° 859 del 29.11.2024 del Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe comunica que el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha 19.11.2024, de acuerdo con lo instruido por la Contraloría General de la República en su circular E559796/2024 del 31.10.2024 ha dado su conformidad y aprobación para realizar el cierre presupuestario año 2024, con la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de ingresos y de gastos respectivos, en consecuencia, atendidos los fines, se dará aprobación a la solicitud de, Subv. Regular N°47.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

SUBV. REGULAR.....		M\$8.691.-
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.240
22.02.003.000.000	Calzado	653
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	256
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	408
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	3.068
22.11.999.000.000	Otros	1.066

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$8.691

AUMENTOS GASTOS

SUBV. REGULAR.....		M\$8.691.-
26.02.000.000.000	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	8.691

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$8.691

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JAS/CHG/FSH/MBM/ml


 Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

